



Río Gallegos, 20 de diciembre de 2001

**VISTO:**

La Resolución N° 873/01 de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado instrumento legal se modifica la Resolución N° 003/01 del Consejo Superior estableciendo como fecha de la reunión ordinaria en Rectorado para los días 19 y 20 de diciembre del cte.;

Que la Resolución N° 003/01 establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2001, en cumplimiento de las exigencias estatutarias, compatibilizado con las actividades previstas por las Unidades de Gestión,;

Que de acuerdo a ese cronograma la reunión ordinaria del mes de diciembre en la sede Rectorado estaba prevista para los días 10 y 11;

Que el Sr. Rector ha estimado necesario fijar una nueva fecha de convocatoria teniendo en cuenta, la elaboración de criterios para administrar cuestiones presupuestarias, contables y financieras, ante la adopción de nuevas medidas económicas y que asimismo se está finalizando el proceso de Autoevaluación dentro del ámbito de la Universidad, cuyo informe final debe ser presentado en la pxma. reunión ordinaria de Consejo Superior, motivo por el cual dicta el instrumento legal indicado en el visto;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 873/01 de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 873/01 ad-referendum del Consejo Superior, que como anexo forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

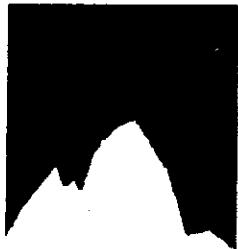
Adela Muñoz  
Secretaria Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector

**RESOLUCION**

**Nro. 202**

ED. CORTE A



Río Gallegos, 04 DIC. 2001

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 003-01 del Consejo Superior, de fecha 23 de febrero del corriente año se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior,

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 10 y 11 de diciembre en la sede de este Rectorado;

Que se está finalizando con el proceso de Autoevaluación dentro del ámbito de esta Universidad, debiéndose presentar el informe final en la próxima reunión ordinaria de Consejo Superior;

Que por las medidas económicas dictadas en los últimos días, se hace necesario elaborar criterios para administrar cuestiones presupuestarias, contables y financieras conforme a las nuevas circunstancias;

Que a dicha tarea están abocados funcionarios del Área de Hacienda y Administración de esta Universidad;

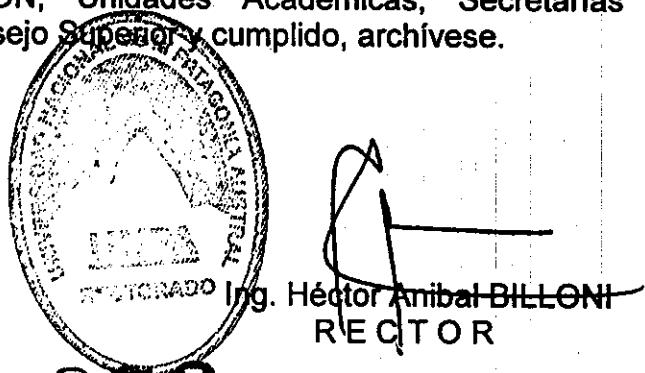
Que por lo anteriormente expuesto es necesario fijar nueva fecha de convocatoria para los días 19 y 20 de diciembre del corriente año en la sede de este Rectorado y modificar la Res. N° 003-01 del Consejo Superior;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;  
Por ello;

**EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
RESUELVE:**

**Artículo 1 :** MODIFICAR la Res. N° 003-01, de fecha 23 de febrero del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2001, la que quedará redactada de la siguiente manera : en donde dice: "10 y 11 de diciembre, Rectorado" deberá decir: "19 y 20 de diciembre, Rectorado "

**Artículo 2 :** TOMEN RAZON, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.



**RESOLUCION**  
g.l.

Nº -2001.-

**ES COPIA**

*queuuus*  
CLADYS ROSA LOPEZ  
JEFESA DE DESPACHO  
RECTORADO  
UNPA